RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°095-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorándum N° 109-2023-MD-MDB-LP, suscrito por el Despacho de Alcaldía, Informe Legal N°035 - 2023-SGAJ/MDMDB de fecha 24 de abril 2023 suscrito por el Sub Gerente de Asería Jurídica , el Informe N° 392-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Solicitando Aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" , y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprende el proyecto",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°083-2023-MD-MDB-LP, de fecha 11 de abril 2023, se aprobó la Actualización de la Ficha Técnica de la Actividad "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", por el monto total de S/ 231,702.86 (Doscientos Treinta y un mil Setecientos Dos con 86/100 Soles), con precios vigentes actualizados al mes de mayo del 2023, con los siguientes cuadros presupuestales:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

	ESTRUCTURA DE GASTO	MONTO (S/)
	COSTO DIRECTO	183,614.36
	GASTOS GENERALES	22,588.50
	GASTOS DE SUPERVISION	7,500.00
	GASTO DE LIQUIDACIÓN	3,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO (S/)	231,702.86

Que, mediante informe N° 001-2023-MDMDB/JHLN-SO, de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Jhon Henry Lázaro Nolasco, Supervisor de Obra, remite y solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de gasto mediante resolución de alcaldía de la actividad "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Que, mediante informe N° 001-2023-MDMDB/DMPB-RO, de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Daniel Martin, Parra Bailón, Residente de Obra de la actividad, remite y solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de gasto mediante resolución de alcaldía de la "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Que, mediante informe N° 392-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el cual luego de la evaluación correspondiente solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de gasto mediante resolución de alcaldía de la actividad "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", conforme al siguiente detalle.

De la revisión del expediente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, los informes técnicos del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, aunado los informes del Responsable Técnico de la Actividad y el Supervisor de la Actividad "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Gastos de la Actividad "CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE HUARAZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

	ESTRUCTURA DE GASTO	MONTO (S/)
	COSTO DIRECTO	183,614.36
	GASTOS GENERALES	22,588.50
	GASTOS DE SUPERVISION	7,500.00
	GASTO DE LIQUIDACIÓN	3,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO (S/)	231,702.86

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Gerente Municipal a la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaría General y al Área de Imagen Institucional y protocolo la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE